



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N° 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Cultura
XAVIER MORANT VERDEJO
27/03/2024 11:59



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Cultura

Expediente 1795917E

CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO DE MICRORRELATOS “CIUTAT DE MANISES”

La Concejalía de Cultura y Radio Manises del Ayuntamiento de Manises, convocan el VII CONCURSO DE MICRORRELATOS CIUDAD DE MANISES.

1.-OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de premios a obras originales, inéditas, que no hayan sido premiadas o publicadas anteriormente en ningún otro certamen y que estén libres de derechos que puedan detentar terceros, redactadas en castellano o valenciano.

El objetivo de este concurso es potenciar un género literario muy atractivo para el público en general.

La radio es un medio de difusión perfecto para dar a conocer este formato con el que, mediante pocas palabras, cada uno de nosotros podemos contar grandes historias.

2.-BENEFICIARIOS

El concurso de Microrrelatos está abierto a la participación de cualquier persona a partir de trece años, residente en la provincia de Valencia.

CATEGORÍA A- para jóvenes entre 13 y 17 años

CATEGORÍA B- a partir de 18 años

3.-INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción será a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y hasta el 30 de junio de 2024 a las 23:59 horas (España península)

Las obras se presentarán en forma digital en formato PDF y peso máximo de 5MB. Para ello, los participantes cumplimentarán el formulario de inscripción que aparece en la web www.mundoarti.com

Las obras presentadas no deben estar firmadas.

Los derechos de inscripción y participación son totalmente gratuitos.

Cualquier duda sobre el funcionamiento de la web será atendida en contacto@mundoarti.com

4.-NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras que se presentarán en el concurso de microrrelatos estarán redactadas en castellano o valenciano.

La extensión de cada microrrelato no excederá de un DIN-A4. Los originales se presentarán escritos a doble espacio, con el tipo de letra Arial y 12 puntos de tamaño.

Se valorará la brevedad de la obra, como principal característica de un microrrelato.

La temática es libre.

5.-PREMIOS

Se establecen dos premios:

Un premio texto en castellano

categoría A: 150 €

categoría B: 250 €



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AEU7 X24P T3ZC ZXZC

VII CONCURSO MICRORRELATOS. Convocatoria texto castellano - SEFYCU 4972729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N.º 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Cultura
XAVIER MORANT VERDEJO
27/03/2024 11:59



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

Un premio texto en valenciano
categoría A: 150 €

categoría B: 250 €

*Mención especial, sin dotación económica, al mejor microrrelato realizado por un autor/a empadronado/a en Manises. Se obsequiará con un bono cultural a las personas a las que se les otorgue una mención especial.

La emisora de radio, Radio Manises, difundirá las obras premiadas mediante un espacio radiofónico.

Al premiado/a como receptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones que consten en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

6.-JURADO

El jurado será designado por la Alcaldía, a propuesta del Concejal Delegado de Cultura, y estará formado por el Concejal de Cultura, como Presidente, dos vocales designados entre personas del ámbito literario y cultural y un funcionario/a del Servicio de Cultura, que actuará como secretario/a sin voz ni voto. El jurado está facultado para resolver cualquier cuestión de su competencia que no haya quedado establecida de forma explícita en las presentes bases y su decisión será inapelable.

7.-ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará durante el acto público que se anunciará, debiendo personarse el/la ganador/a para recoger su premio. El/la ganador/a podrá designar una persona que lo/la represente en el acto de entrega de premios.

8.-DERECHOS SOBRE LAS OBRAS PREMIADAS

Los originales premiados quedaran en poder del Ayuntamiento de Manises.

El Ayuntamiento de Manises se reserva los derechos de edición de las obras premiadas. El importe del premio debe entenderse como pago de los derechos de autor de la edición.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Manises .
- Finalidad o uso: Gestión de participantes en el VII CONCURSO DE MICRORRELATOS.
- Legitimación: La participación en el concurso es, libre y voluntaria. El tratamiento de los datos personales de los participantes es necesario para la ejecución de las condiciones y términos reguladores del concurso en el que Ud. participa.
- Categoría de interesados: participantes, representantes legales, padres, madres, tutores.
- Datos personales objeto del tratamiento: nombre y apellidos; fecha de nacimiento, NIF, datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico), imagen (fotografía).
- Destinatarios: Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según Ley.
- Publicación y difusión: Con el objeto de informar o promocionar, con carácter institucional e interés público, el concurso, los datos identificativos (nombre y apellidos) y,





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N° 3077 de 30/06/2023
El concejal del Área de Cultura
XAVIER MORANT VERDEJO
27/03/2024 11:59



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

en su caso, fotografía individual o grupal, de los premiados y, en su caso, de otros participantes, podrán ser objeto de difusión pública, en los soportes o medios, físicos o electrónicos, utilizados por el Ayuntamiento, así como, en su caso, a través de medios de comunicación social.

- Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. No obstante, los datos de los premiados podrán conservarse a efectos del archivo histórico.
- Ejercicio de derechos: Ud. puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o, en su caso, limitación del tratamiento, presentando escrito por Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien enviando su petición a lopd@manises.es. En caso de que entienda vulnerado el derecho a la protección de datos, podrá presentar reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos a la dirección de correo electrónico anteriormente indicada.

9.-FINANCIACIÓN

El presupuesto de la convocatoria 2024 asciende a la cantidad de //800// € que se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 334.10-481.00 Premios y Becas Cultura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Manises correspondiente al año 2024.

10.- ACEPTACIÓN NORMATIVA

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de la Ordenanza específica que regula la concesión de premios del servicio de Cultura del Ayuntamiento de Manises. La organización se reserva el derecho de interpretación de las bases y resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

[Ordenanza específica que regula la concesión de premios del Servicio de cultura del Ayuntamiento de Manises](#)

